



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>UNIÓN MARITAL DE HECHO</b>
Demandante	Carlos Alberto Gómez Barragán
Demandada	Zulma Enciso Quevedo
Radicación	50 001 31 10 003 2012 00045 00
Asunto	<b>Concede recurso de apelación</b>
Fecha de la providencia	Junio dos (2) de dos mil dieciséis (2016)

Se concede en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, Sala Civil- Familia – Laboral, el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha abril 22 de 2016 por el cual se rechazó la demanda.

En consecuencia remítase las diligencias.

NOTIFIQUESE

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notifica por  
ESTADO No. 069 del 03 JUN 2016

LEONARDO BERMUDEZ GUTIÉRREZ  
Secretario